

**ASIGNA y RENUEVA BECA INDÍGENA, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 438

Temuco, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; Resolución TRA 173/302/2018, de 21 de agosto de 2018 que nombra al Director Regional de Junaeb de La Araucanía; en la Resolución N° 2651 de fecha 15 de octubre de 2019 que delega facultades a los Directores Regionales en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a*

la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.”

3.- Que, la Ley N° 21.125 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 30.556.972, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31 de enero de 2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 25.169 cupos, de los cuales 10.364 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 8.491 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 6.314 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 04-02-2020;

7.-Resolución N°719 de fecha 26-02-2020, la cual modifica manual de asignación de administración de beneficios aprobados mediante resolución exenta N°416 de fecha 04-02-2020, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

8.- Que, el referido Manual de Asignación establece en su Título 4. “*Requisitos de asignación de becas y residencias*”, Subtítulo 4.3. “*Beca Indígena*”, los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación de la Beca respecto de aquellos estudiantes de enseñanza básica, enseñanza media y educación superior que la soliciten. Complementariamente, el Título 11. “*Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos*”, contempla aquellos casos que, dadas sus circunstancias especiales y debidamente calificadas por JUNAEB, corresponden a asignaciones que tienen fijado un límite máximo porcentual respecto del total de cupos de que dispone la región;

10.- Que, por su parte, en el Título 13 del citado manual “*Estados de excepción*”, se establecen aquellas condiciones que afectan la continuidad del proceso normal de estudios, frente a las cuales el estudiante, presentando los antecedentes pertinentes, puede solicitar la mantención o suspensión de la beca o residencia, según corresponda.

Seguidamente, al señalar los estados de excepción contemplados para cada programa, se establece la aplicación de los siguientes estados de excepción para el Programa Beca Indígena:

- Suspensión.
- Revisión por nota.
- Revisión por tramo.;

11.- Que, sumado a lo anterior, el Título 5. “*Instancias, participantes y sus funciones*”, Subtítulo 5.1.5. “*Directores Regionales*”, establece entre sus funciones la siguiente: g. “*Formalizar mediante resolución exenta la asignación, rechazo y supresión de las becas y residencias de asignación regional. Esto incluye la asignación de casos especiales y la resolución de estados de excepción que correspondan.*”;

12.- Que, en vista de las normas previamente citadas, y en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2020 se constituyó la Comisión Regional Beca Indígena, mediante Resolución Exenta N°50 de fecha 02-03-2020 emitida por esta Dirección Regional, a quien se le encomendó la revisión de las solicitudes de postulación, renovación y estados de excepción ingresadas conforme lo establecido en el Manual de Procedimientos correspondiente, a objeto de determinar la asignación y renovación de la Beca, así como resolver todas aquellas materias presentadas a la Comisión y que tuvieren relación con la asignación del beneficio;

13.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento “Acta mes de diciembre” de fecha 29-12-2020 que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

14.- Que, cabe hacer presente que, en virtud de lo dispuesto en el Título 10. “*Modelo de asignación*”, Subtítulo 10.2.1. “*Modelo de Asignación Regional con modelo de focalización*” del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, la Comisión Regional determinó, en primer lugar, lo referente a la renovación de la Beca, y a raíz de eso estableció el número de cupos disponibles para la asignación de la Beca a estudiantes disponiendo de una cobertura programada total equivalente a 25.169 cupos, de los cuales 10.364 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 8.491 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 6.314 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

15.- Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un puntaje de corte regional correspondiente a 615 puntos para Enseñanza básica, a 610 puntos para Enseñanza media y a 620 puntos para Educación Superior;

16.- Que, adicionalmente, y también en concordancia con lo dispuesto en el Subtítulo 10.2.1. “*Modelo de Asignación Regional con modelo*

de focalización”, la Comisión Regional ha informado que existe un número total de 1.246 solicitudes de postulación y 30 solicitudes de renovación de la Beca que se encuentran en estado de “Pendiente” a la fecha, atendido que no se ha validado técnicamente la pertinencia de la asignación/renovación en estos casos, por no contar la Unidad de Becas Regional con los antecedentes necesarios para ello.

17.- Que, de acuerdo con el Principio de Economía Procedimental consagrado en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y mediante el presente acto administrativo, esta Dirección viene en pronunciarse sobre todas las cuestiones relativas a la asignación y renovación del beneficio para este proceso 2020, de conformidad con la normativa vigente del Programa, y a las validaciones técnicas llevadas a cabo por la Comisión Regional, de acuerdo a lo señalado en los siguientes considerandos;

18.- Que, la Comisión Regional ha determinado, en vista de la cobertura programada para la Beca Indígena en la región, y en razón de lo señalado en el Título 11. “Casos especiales, acceso preferente y grupos específicos” del Manual de Asignación y Administración de Beneficios, que dispone de un total de 2% cupos para asignación de casos especiales.

19.- Que, han ingresado un total de 20.930 postulaciones a la beca; un total de 19.162 solicitudes de renovación del beneficio; frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede asignar la Beca a **11** estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.
 - b. Procede a consignar el estado de eliminación/supresión a **02** estudiante de Educación Superior, para el año 2020, respecto del cual no se acreditó el cumplimiento de requisitos establecidos para dicho período.
 - c. Procede a consignar el estado de solicitud rechazada a **06** estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de requisitos establecidos para dicho período.

- Respecto de estudiantes renovantes de la Beca Indígena para este año 2020:
 - a. Procede a consignar el estado de eliminación/supresión a **01** estudiante de Educación Superior, para el año 2020, respecto del cual no se acreditó el cumplimiento de requisitos establecidos para dicho período.

20.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO. - ASÍGNESE, la Beca Indígena a **11** estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
BECADO	SUPERIOR	Estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.	11
		Estudiantes postulantes asignados como casos especiales.	
		Estudiantes postulantes asignados como acceso preferente.	
		SUB TOTAL	11
	TOTAL GLOBAL		11

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELIMINESE, la Beca Indígena a 02 estudiantes Postulante de Educación superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
ELIMINADO/SUPRESION	SUPERIOR	Estudiantes que no cumplen con los requisitos de postulación de la Beca.	01
		SUB TOTAL	01
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO TERCERO. – CONSIGNESE, el estado de solicitud rechazada la Beca Indígena a 06 estudiantes Postulante de Educación superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	Estudiantes que no cumplen con los requisitos de postulación de la Beca.	06
		SUB TOTAL	06
	TOTAL GLOBAL		6

ARTÍCULO CUARTO – ELIMINESE, la Beca Indígena a 01 estudiantes renovante de Educación superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS OTORGADAS
ELIMINADO/SUPRESION	SUPERIOR	Estudiantes que no cumplen con los requisitos de renovación de la Beca.	01
		SUB TOTAL	01
	TOTAL GLOBAL		1

ARTÍCULO QUINTO - TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta comisión de diciembre de fecha 29-12-2020
- Anexo N° 1: “Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2020.”
- Anexo N° 2: “Individualización de estudiantes postulantes a quienes se elimina/ supresión la Beca Indígena para el año 2020.
- Anexo N° 3: “Individualización de estudiantes postulantes a quienes se les consigna el estado de solicitud rechazada de la Beca Indígena para el año 2020
- Anexo N° 4: “Individualización de estudiantes renovantes a quienes se les consigna el estado de solicitud rechazada de la Beca Indígena para el año 2020

ARTÍCULO SEXTO. - IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.

ARTÍCULO SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” -cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO OCTAVO. - PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “*Actos con efectos Sobre Terceros*” de la sección “*Actos y Resoluciones*”, ubicado en el mini sitio “*Gobierno Transparente*”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

**Jorge
Alejandro
Arias Horn**

Firmado digitalmente por Jorge Alejandro Arias Horn
DN: C=CL, S=NOVENA - REGION DE LA ARAUCANIA, L=Temuco, O=Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, T=Director Regional Araucania, CN=Jorge Alejandro Arias Horn,
E=alejand.arias@junaeb.cl
Razón: Estoy aprobando este documento con mi firma legalmente vinculante
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2021-01-05 16:20:50
Foxit Reader Versión: 10.0.0

DIRECTOR REGIONAL

JUNAEB REGION DE LA ARAUCANIA

AAH/MMF/PPA/ppa.

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Unidad de Finanzas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR N° 3271-2019

- Anexo N° 1: “Individualización de estudiantes postulantes a quienes se asigna la Beca Indígena para el año 2020.”

EDUCACION SUPERIOR							
1.POSTULANTES CUMPLEN REQUISITOS							
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PUNTAJE	CAUSAL
1						620	CUMPLE REQUISITOS
2						620	CUMPLE REQUISITOS
3						620	CUMPLE REQUISITOS
4						695	CUMPLE REQUISITOS
5						620	CUMPLE REQUISITOS
6						620	CUMPLE REQUISITOS
7						620	CUMPLE REQUISITOS
8						620	CUMPLE REQUISITOS
9						825	CUMPLE REQUISITOS
10						620	CUMPLE REQUISITOS
11						620	CUMPLE REQUISITOS

- Anexo N° 2: “Individualización de estudiantes postulantes a quienes se elimina/ supresión la Beca Indígena para el año 2020.

EDUCACION SUPERIOR							
2.POSTULANTE ELIMINADO/SUPRESION							
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL	
1						NO CUMPLE REQUISITOS	
2						NO CUMPLE REQUISITOS	

- Anexo N° 3: “Individualización de estudiantes postulantes a quienes se les consigna el estado de solicitud rechazada de la Beca Indígena para el año 2020

EDUCACION SUPERIOR							
1.POSTULANTE SOLICITUD RECHAZADA							
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL	
1						NO CUMPLE REQUISITOS	
2						NO CUMPLE REQUISITOS	
3						NO CUMPLE REQUISITOS	
4						NO CUMPLE REQUISITOS	
5						NO CUMPLE REQUISITOS	
6						NO CUMPLE REQUISITOS	

- Anexo N° 4: “Individualización de estudiantes renovantes a quienes se les consigna el estado de eliminado/ supresión de la Beca Indígena para el año 2020

EDUCACION SUPERIOR							
1.RENOVANTE ELIMANDO/SUPRESION							
N°	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CAUSAL	
1						NO CUMPLE REQUISITOS	



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

**ACTA DE REUNION
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 1 de 9

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	29 de diciembre de 2020		
Lugar	Comision Indigena JUNAEB Dirección de la Araucania.		
Hora Inicio		Hora de Término	
Motivo	Comisión Regional Beca Indígena mes de Diciembre, asignación beca indígena postulantes y renovantes Educación superior.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
ALEJANDRO ARIAS	DIRECTOR DE JUNAEB	 Firmado digitalmente por Jorge Alejandro Arias Horn DN: C=CL, S=NOVENA - REGION DE LA ARAUCANIA, L=Temuco, O=Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, OU=Terminos de uso en www.asigna.com.ecuentdibecas, T=Director Regional Araucania, CN=Jorge Alejandro Arias Horn, E=alejandro.arias@junaeb.cl Razón: Estoy aprobando este documento con mi firma legalmente vinculante Ubicación: la ubicación de su firma legal Fecha: 2021-01-05 16:18:29 Font Reader Versión: 10.0.0
JORGE ARIMAN AGUAYO	REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES CONADI	
MIRIAM ESPINOZA	ASISTENTE SOCIAL INACAP	
MILTON GARRIDO	MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	
ANDRES MATTA	REPRESENTA SUBDIRECTOR CONADI	





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

**ACTA DE REUNION
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 2 de 9

MONICA MIRANDA TUREO	MINISTERIO DE EDUCACION	

3.- Temas Tratados

Considerando la situación actual resulta imposible efectuar la reunión presencial para la sanción de asignación beca indígena mes de diciembre; por lo cual se llevo a cabo mediante presentación de propuesta de la Comisión técnica y confirmación por correo electrónico

Temas tratados:

- Asignación beca indígena mes de diciembre:

La comisión técnica propone a la comisión la asignación de la beca indígena, según el siguiente detalle:

3.1. RENOVANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En base a que el siguiente estudiante no cumple requisitos, validado por la Dirección Nacional de Junaeb, la comisión técnica propone lo siguiente:





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

**ACTA DE REUNION
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 3 de 9

- Eliminar/supresión 1 estudiante renovante de Educación Superior.

3.2. POSTULANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En base a que los siguientes estudiantes no cumple requisitos, validado por la Dirección Nacional de Junaeb, la comisión técnica propone lo siguiente:

- Eliminar/supresión 2 estudiante postulante de Educación Superior.
- Solicitud rechazada 6 estudiante postulante de Educación Superior.

En base al archivo de Preasignación de Postulantes Educación Superior, enviado por el Encargado Nacional de la Beca Indígena Víctor Neira Martínez de fecha 11-09-2020, donde se utilizó la siguiente información:

- Becar a 11 Estudiantes de Educación Superior.





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

**ACTA DE REUNION
COMISION REGIONAL BI**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 4 de 9

3.3 PUNTAJES DE CORTE MES DE DICIEMBRE

- Enseñanza Básica: 615 pts
- Enseñanza media: 610 nota superior o igual a 5.6.(deacuerdo a orientación DN se aproxima al valor superior en la tabla de puntajes 611pts).
- Enseñanza superior: 620 con nota igual o superior a 6.4.(deacuerdo a orientación DN se aproxima al valor superior en la tabla de puntajes 625pts)

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: PAULINA PEÑAFIEL AROCA
Cargo: PROFESIONAL UNIDAD DE BECAS

Firma y timbre





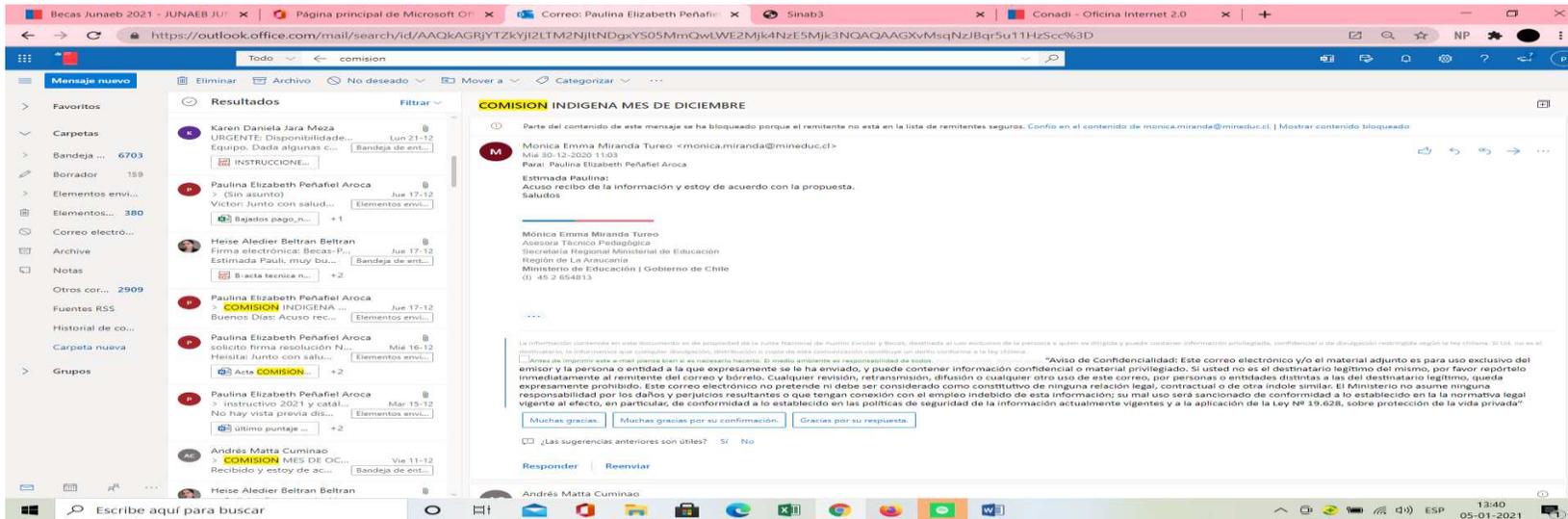
REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

ACTA DE REUNION
COMISION REGIONAL BI

Depto./ Unidad de Becas

Página: 5 de 9





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

ACTA DE REUNION
COMISION REGIONAL BI

Depto./ Unidad de Becas

Página: 6 de 9

The screenshot shows an Outlook web interface with the following elements:

- Navigation Pane (Left):** Includes 'Mensaje nuevo', 'Favoritos', 'Carpetas' (Bandeja: 6703, Borrador: 159, Elementos enviados: 380, Correo electrónico: 2909), 'Otros cor...', 'Fuentes RSS', 'Historial de co...', 'Carpeta nueva', and 'Grupos'.
- Message List (Center-Left):** Shows a list of recent emails, including one from Karen Daniela Jara Meza (URGENTE: Disponibilidad...), Paulina Elizabeth Peñañiel Aroca (Victor: Junto con salud...), Heise Aledier Beltran Beltran (Firma electrónica: Becas-P...), Paulina Elizabeth Peñañiel Aroca (COMISION INDIGENA...), Paulina Elizabeth Peñañiel Aroca (solicito Firma resolución N...), Paulina Elizabeth Peñañiel Aroca (instructivo 2021 y catá...), and Andrés Matta Cuminao (COMISION MES DE OC...).
- Selected Email (Center-Right):**
 - From:** Andrés Matta Cuminao <amatta@conadi.gov.cl> (Mie 30-12-2020 10:36)
 - To:** Para: Paulina Elizabeth Peñañiel Aroca
 - Content:** Buenos días. Estoy de acuerdo con la propuesta de la **comisión** técnica saludos.
 - Attachments:** Acta **COMISION**...
 - Sender Info:** José Millalen Pailal <smillalen@yahoo.es> (Mar 29-12-2020 20:56)
 - Recipients:** Para: Paulina Elizabeth Peñañiel Aroca; Alejandro Arias Horn; amatta@conadi.gov.cl; JORGE MARIMAN <jmariman@temuco.cl>; monica.miranda@mineduc.cl y 5 más
 - CC:** Miguel Alejandro Monoz Fritz
 - Subject:** Nota Estimada Paulina Junto con acusar recibo apruebo propuesta de la **Comisión** Técnica. Atte.
 - Signature:** José Millalen Pailal Consejero Mapuche ante la Conadi
 - Text:** En martes, 29 de diciembre de 2020 16:25:21 GMT-3, Astrid Arteaga | U. Mayor <astrid.artea@umayor.cl> escribió: Estimada Paulina.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

ACTA DE REUNION
COMISION REGIONAL BI

Depto./ Unidad de Becas

Página: 7 de 9

The screenshot shows an Outlook web interface with the following details:

- Browser Tabs:** "Becas Junaeb 2021 - JUNAEB JU...", "Página principal de Microsoft Of...", "Correo: Paulina Elizabeth Peñafe...", "Sinab3", "Conadi - Oficina Internet 2.0".
- Address Bar:** "https://outlook.office.com/mail/search/id/AAQkAGRjYtZkYjI2LTm2NjIjNDgYs05MmQwLWE2Mjk4NzE5Mjk3NQAAAGXvMsqNzjBqr5u11Hz5cc%3D".
- Navigation:** "Mensaje nuevo", "Eliminar", "Archivo", "No deseado", "Mover a", "Categorizar".
- Left Sidebar:** "Favoritos", "Carpetas", "Bandeja ... 6703", "Borrador 159", "Elementos envi...", "Elementos... 380", "Correo electr...", "Archive", "Notas", "Otros cor... 2909", "Fuentes RSS", "Historial de co...", "Carpeta nueva", "Grupos".
- Search Results:** "Resultados" with filters. Items include emails from Karen Daniela Jara Meza, Paulina Elizabeth Peñafe Aroca, Heise Aledier Beltran Beltran, and Andrés Matta Cuminao.
- Selected Email:**
 - Subject:** "COMISION INDIGENA MES DE DICIEMBRE"
 - From:** "Astrid Arteaga | U.Mayor <astrid.arteaga@umayor.cl>"
 - Date:** "Mar 29-12-2020 16:25"
 - Text:** "Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confió en el contenido de astrid.arteaga@umayor.cl. | Mostrar contenido bloqueado"
 - Body:** "Estimada Paulina. Acuso recibo de información y estoy de acuerdo con la propuesta de la Comisión Técnica. Atte"
 - Signature:** "Astrid Arteaga Fuentealba, Asistente Social, Departamento Gestión Financiera Estudiantil, Universidad Mayor. Email: astrid.arteaga@umayor.cl, Tel: 223336388, Camp: Av. Alemania - Av. Alemania 028 | Temuco, Chile"
- Bottom Bar:** "Escribe aquí para buscar", system tray with time "13:41" and date "05-01-2021".



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

ACTA DE REUNION COMISION REGIONAL BI

Depto./ Unidad de Becas

Página: 8 de 9

The screenshot shows an Outlook web interface with the following details:

- Browser Tabs:** "Becas Junaeb 2021 - JUNAEB JU...", "Página principal de Microsoft Of...", "Correo: Paulina Elizabeth Peñafe...", "Sinab3", "Conadi - Oficina Internet 2.0".
- Address Bar:** "https://outlook.office.com/mail/search/id/AAQkAGRjYtZkYjLTm2NjJlNDgxYS05MmQwLWE2Mjk4NzE5Mjk3NQAAAGxvMsqNzJBqr5u11H2cc%3D".
- Navigation:** "Mensaje nuevo", "Eliminar", "Archivo", "No deseado", "Mover a", "Categorizar".
- Left Sidebar:** "Favoritos", "Carpetas", "Bandeja... 6703", "Borrador 159", "Elementos envi...", "Elementos... 380", "Correo electr...", "Archive", "Notas", "Otros cor... 2909", "Fuentes RSS", "Historial de co...", "Carpeta nueva", "Grupos".
- Results List:**
 - Karen Daniela Jara Meza - URGENTE: Disponibilidade... (Lun 21-12)
 - Paulina Elizabeth Peñafe Aroca - (Sin asunto) (Jue 17-12)
 - Heise Aledier Beltran Beltran - Firma electrónica Becas-F... (Jue 17-12)
 - Paulina Elizabeth Peñafe Aroca - COMISION INDIGENA... (Jue 17-12)
 - Paulina Elizabeth Peñafe Aroca - solicito firma resolucio... (Mie 16-12)
 - Paulina Elizabeth Peñafe Aroca - instructivo 2021 y catal... (Mar 15-12)
 - Andrés Matta Cuminao - COMISION MES DE OC... (Via 11-12)
- Blocked Email Content:**
 - Sender:** Miriam Espinoza Candia <mespinozac@inacap.cl> (Mar 29-12-2020 15:51)
 - Subject:** Para: Paulina Elizabeth Peñafe Aroca
 - Body:** Estimada Paulina, como estas, acuso recibo de la información y estoy de acuerdo con la propuesta de la **comision** técnica. Saludos.
 - Block Reason:** Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
 - Confidentiality Note:** CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos es de carácter confidencial o privilegiado y está destinada al uso exclusivo del amador y/o de la persona o entidad a quien va dirigida.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

ACTA DE REUNION
COMISION REGIONAL BI

Depto./ Unidad de Becas

Página: 9 de 9

The screenshot shows an Outlook web interface with the following details:

- Browser Tabs:** Becas Junaeb 2021 - JUNAEB JU..., Página principal de Microsoft Of..., Correo: Paulina Elizabeth Peñañel..., Sinab3, Conadi - Oficina Internet 2.0
- Address Bar:** https://outlook.office.com/mail/search/id/AAQkAGRjYzkyYjI2LTM2NjJlNDgxYS05MmQwLWE2Mjk4NzE5Mjk3NQAAAGxvMsqNzjBqr5u11HzSc%63D
- Navigation:** Mensaje nuevo, Eliminar, Archivo, No deseado, Mover a, Categorizar
- Left Panel (Folders):** Favoritos, Carpetas, Bandeja (6703), Borrador (159), Elementos enviados, Elementos (380), Correo electrónico, Archive, Notas, Otros correos (2909), Fuentes RSS, Historial de carpetas, Carpeta nueva, Grupos
- Message List (Left):**
 - Karen Daniela Jara Meza (URGENTE) - Disponibilidad... Equipo. Dada algunas c... (Bandeja de ent...)
 - Paulina Elizabeth Peñañel Aroca - (Sin asunto) - Victor: Junto con salud... (Elementos envi...)
 - Heise Aledier Beltran Beltran - Firma electrónica: Becas-P... - Estimada Pauli: muy bu... (Bandeja de ent...)
 - Paulina Elizabeth Peñañel Aroca - COMISION INDIGENA... - Buenos Dias: Acuso rec... (Elementos envi...)
 - Paulina Elizabeth Peñañel Aroca - solicito firma resolución N... - Heisita: Junto con salu... (Elementos envi...)
 - Paulina Elizabeth Peñañel Aroca - instructivo 2021 y catá... - No hay vista previa dis... (Elementos envi...)
 - Andrés Matta Cuminao - COMISION MES DE OC... - Recibido y estoy de ac... (Bandeja de ent...)
 - Heise Aledier Beltran Beltran
- Message Content (Right):**
 - COMISION INDIGENA MES DE DICIEMBRE**
 - La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, destinada al uso exclusivo de la persona a quien se dirige y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena. Antes de imprimir este e-mail por favor asegurese de que es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.
 - Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de jmariman@temuco.cl | Mostrar contenido bloqueado
 - JORGE MARIMAN** <jmariman@temuco.cl> - Mar 29-12-2020 13:26 - Para: Paulina Elizabeth Peñañel Aroca
 - Acuso recibo y apruebo propuesta de equipo técnico**
 - Enviado desde mi Movistar - Obtener Outlook para Android
 - La información contenida en este documento es de propiedad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, destinada al uso exclusivo de la persona a quien se dirige y puede contener información privilegiada, confidencial o de divulgación restringida según la ley chilena. Si Ud. no es el destinatario, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta comunicación constituye un delito conforme a la ley chilena. Antes de imprimir este e-mail por favor asegurese de que es necesario hacerlo. El medio ambiente es responsabilidad de todos.
 - Monica Emma Miranda Tureo** - Estimados: Me encontraré de vacaciones desde el lunes 21 hasta el jueves 31 de diciembre. Ante cualquier consulta dirigirse a susana.vidal@mineduc.cl. Atentamente "Aviso de Confidencialidad: Este cor... - Mar 29-12-2020 14:41
 - Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de paulina.penañel@junaeb.cl | Mostrar contenido bloqueado
 - Reenvió este mensaje el Mar 29-12-2020 16:25.
 - Paulina Elizabeth Peñañel Aroca** - Mar 29-12-2020 14:41 - Para: Alejandro Avías Horn: amatta@conadi.gov.cl; smilalten@yahoo.es; JORGE MARIMAN <jmariman@temuco.cl>; monica.miranda@mineduc.cl; Astrid Arteaga U.Mayor <astrid.artea@umayor.cl> y 4 más - CC: Miguel Alejandro Muñoz Fritz
 - Estimadas(os):** Junto con saludar a cada uno de los miembros de la **Comisión** Beca Indígena, por medio del presente, el equipo técnico presenta la siguiente propuesta de asignación de la beca indígena para estudiantes Postulantes y Renovantes Educación Superior mes de diciembre 2020, según el siguiente detalle



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

**ACTA COMISION TECNICA
BECA INDIGENA**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	29 de diciembre de 2020		
Lugar	Teletrabajo JUNAEB Región de la Araucanía		
Hora Inicio		Hora de Término	
Motivo	Asigna Renovantes y Postulantes Educación Superior		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
ALEJANDRO ARIAS HORN	DIRECTOR REGIONAL JUNAEB REGION DE LA ARAUCANIA	Jorge Alejandro Arias Horn <small>Firmado digitalmente por Jorge Alejandro Arias Horn DN: C=CL, S=NOVENA - REGION DE LA ARAUCANIA, L=Temuco, O=Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, T=Director Regional Araucania, CN=Jorge Alejandro Arias Horn, E=alejandro.arias@junaeb.cl Razón: Estoy aprobando este documento con mi firma legalmente vinculante Ubicación: la ubicación de su firma aquí Fecha: 2021-01-05 16:19:05 Foxit Reader Versión: 10.0.0</small>
MIGUEL MUÑOZ FRITZ	ENCARGADO REGIONAL UNIDAD DE BECAS	
PAULINA PEÑAFIEL AROCA	FUNCIONARIA UNIDAD DE BECAS	





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

**ACTA COMISION TECNICA
BECA INDIGENA**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

Asignación Renovantes Beca Indígena Región de La Araucanía

De acuerdo a ésta revisión de antecedentes académicos validados por la DN Junaeb, se estableció consignar el estado de eliminado/supresión, debido que no cumple requisitos para mantener el beneficio, según el siguiente detalle:

- 2 Estudiante de Educación superior

Asignación Postulantes Beca Indígena Región de La Araucanía

Se presenta a la comisión aquellos alumnos Postulantes de Educación Superior de la Beca Indígena, que según archivo enviado por Víctor Neira Martínez; Encargado Nacional de Beca Indígena el día 11 de septiembre de 2020, que cumplen requisitos para la asignación del beneficio.

De acuerdo a ésta revisión se estableció becar los siguientes cupos educación Superior





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

**ACTA COMISION TECNICA
BECA INDIGENA**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 3 de 3

- 11 estduaintes de Educación Superior

Se propone a la comisión Indígena, consignar el estado de solicitud rechazada, debido a que los estudiantes no cumplen requisitos para mantener el beneficio, según el siguiente detalle:

- 6 postulantes de Educación Superior

PUNTAJES DE CORTE MES DE DICIEMBRE

- Enseñanza Básica: 615 pts
- Enseñanza media: 610 nota superior o igual a 5.6.(de acuerdo a orientación DN se aproxima al valor superior en la tabla de puntajes 611pts).
- Enseñanza superior: 620 con nota igual o superior a 6.4.(de acuerdo a orientación DN se aproxima al valor superior en la tabla de puntajes 625pts)

Se deja establecido que el trabajo realizado por la comisión técnica se realizó mediante video llamada, de manera telefónica y correo electrónico, debido a la contingencia Nacional.

4.- Responsable

“Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados”

Nombre: PAULINA PEÑAFIEL AROCA
Cargo: PROFESIONAL UNIDAD DE BECAS

Firma y timbre

